



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0741) 24 OCT. 2019

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra en vacancia definitiva el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, de carrera administrativa, el cual por necesidades del servicio se hace necesario proveer.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece:

"(...)

Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

"(...)"

Que en el mismo sentido, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 señala:

"(...) Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos de carrera de manera definitiva, éstos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. (...)"

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adelantó el estudio y análisis de todas y cada una de las historias laborales para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al derecho preferencial de encargo.

Que mediante memorando con radicado 2019ER0096962, la funcionaria YULIETH ROSSIO CORONEL PICON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.336.141, Profesional Especializado 2028 Grado 14 de la Subdirección de Estructuración de Programas, solicitó la revisión y evaluación de su hoja de vida, para acceder a un encargo en el empleo denominado Profesional Especializado 2028, Grado 24 de la Dirección de Desarrollo Sectorial

Que por el término de tres (3) días hábiles, desde el 16 y hasta el 18 de octubre de 2019, tal y como lo dispone la Circular Interna No. 2014IE0011622 del 02 de septiembre de 2014, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, fue publicado el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo del

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, a través de los medios físicos y electrónicos disponibles en el ministerio.

Que durante el término de la publicación no se presentaron observaciones al estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo, al cual se postuló la señora **YULIETH ROSSIO CORONEL PICON** en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.336.141 de Ocaña (Norte de Santander), titular del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, contemplados en la Resolución No. 0877 de 2018 para ser encargada en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que revisada la historia laboral de la funcionaria **YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN**, se advierte que en la última Evaluación del Desempeño Laboral obtuvo calificación sobresaliente correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2018 y el 31 de enero de 2019.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 919 del 02 de enero de 2019, que ampara el encargo para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a la funcionaria **YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.336.141 de Ocaña (Norte de Santander), titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Dirección de Desarrollo Sectorial, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 OCT. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

 Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General -
María Fernanda Nieto Cárdenas - Abogada Contratista GTH/Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General